



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2024: 30° Aniversario del reconocimiento constitucional de los principios de autonomía y autarquía universitaria"

LA RIOJA, 27 de Septiembre de 2024
RESOLUCIÓN JEG N° 26

VISTO: la Resolución CS N° 277/2024, Resolución CS N° 276/24, la Ordenanza CS N° 194/2020 "Reglamento Electoral" de la Universidad Nacional de La Rioja y sus modificaciones, y La Resolución N° 22/2024 de la Junta Electoral General,

CONSIDERANDO:

Que, atento a la Resolución CS N° 277/2024 "Cronograma Electoral" y al Art. 46 in fine de la Ordenanza CS N° 194/2021 "Reglamento Electoral", esta Junta Electoral General emitió resoluciones sobre la oficialización de las listas presentadas.

Que, mediante Resolución JEG N° 022/2024 y se procedió a oficializar la candidatura correspondiente a la categoría electoral de Rector/a y Vicerector/a y Consiliarios/as en representación de los cuatro (4) estamentos, propuestas por la Agrupación "UNIVERSITARIOS UNIDOS", N°1, color CELESTE Y BLANCO", por las razones expuestas en los considerandos de aquella resolución y según obra en su anexo único.

Que, del análisis de las actuaciones, se verifica que dicho anexo se omitió a los CONSILIARIOS NODOCENTES SUPLENTES.

Que, advertidos sobre errores materiales, de referencia y no sustanciales es necesario proceder a la rectificación de lo antes señalado debiendo agregarse al anexo único de la resolución JEG 22/2024, a los consiliarios Suplentes por el Estamento Nodocente 1. DIAZ BAZAN RUTH ETHER DNI 17.544.267 2.CASAS DAVID LEONARDO DNI 33.394,214, 3 LUJAN ELBA SUSANA DNI 20.500.064 por SEDE CAPITAL, 4.MUÑOZ JOSE NICOLAS DNI 24.579.941 por SEDE REGIONAL CHAMICAL y 5. SERRANO MARIA INES DNI 17.027.795 POR SEDE REGIONAL VILLA UNIÓN.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2024: 30° Aniversario del reconocimiento constitucional de los principios de autonomía y autarquía universitaria"

LA RIOJA, 27 de Septiembre de 2024
RESOLUCIÓN JEG N° 26

Que, por un error involuntario la Junta Electoral General omitió en la Oficialización la Categoría Director de Carrera del Profesorado Universitario en Educación Física de la Sede Regional Catuna como Candidata a la Profesora Bordon Adriana Beatriz DNI 30.569.656, cuya documentación obra en esta Junta y presentada en tiempo y forma.

Que, por un error involuntario esta junta consigno el DNI 39298456 de la Candidata titular 4 por el Estamento Estudiante al Consejo Departamental de Ciencias de la Salud, propuestas por Agrupación "UNIVERSITARIOS UNIDOS", N°1, color CELESTE Y BLANCO", HUARANCA PAMELA, siendo correcto DNI N° 36.934.938.

Que, por un error involuntario esta junta consignó el Nombre QUINTEROS VALLON LUCAS MATIAS del Candidato Suplente 1 por el Estamento Graduado al Consejo Departamental de Ciencias de la Salud, propuestas por Agrupación "UNIVERSITARIOS UNIDOS", N°1, color CELESTE Y BLANCO", siendo correcto QUINTEROS BAYON LUCAS MATIAS DNI N° 42047923.

Que, en sesión extraordinaria celebrada hoy, 27 de septiembre de 2024, se aprueba por unanimidad la rectificación de la Resolución JEG N° 022/24.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario y el Reglamento Electoral,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2024: 30° Aniversario del reconocimiento constitucional de los principios de autonomía y autarquía universitaria"

LA RIOJA, 27 de Septiembre de 2024
RESOLUCIÓN JEG N° 26

LA JUNTA ELECTORAL GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTÍCULO N° 1: RECTIFICAR PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN JEG N° 022/2024, en lo que respecta al estamento NODOCENTE categoría Consiliarios de la agrupación UNIVERSITARIOS UNIDOS, estableciendo que debe leerse como cierto y válido:

ANEXO ÚNICO:

AGRUPACIÓN: "UNIVERSITARIOS UNIDOS", Nro. "1", color "CELESTE Y BLANCO",

CATEGORÍA ELECTORAL: Rector – Vicerrector

RECTOR/A: MINUE BELBER NATACHA DNI 26.054.240

VICERRECTOR: ALVAREZ ALEJANDRO D.N.I.: 22.768.855

CATEGORÍA ELECTORAL: Consiliarios/as:

ESTAMENTO: NODOCENTE

TITULARES:

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE/S	TIPO	DOC	DPTO O SEDE REGIONAL
1	AVALLAY HUGO HERNÁN	DNI	32170909	capital
2	ROMERO VALERIA DOLORES	DNI	25504958	capital
3	GÓMEZ DIEGO FERNANDO	DNI	25737363	capital
4	ORTEGA PATRICIA DE LAS MERCEDES	DNI	29429196	catuna
5	MORAN JOSÉ EDGAR	DNI	31011527	chepes



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2024: 30° Aniversario del reconocimiento constitucional de los principios de autonomía y autarquía universitaria"

LA RIOJA, 27 de Septiembre de 2024
RESOLUCIÓN JEG N° 26

ESTAMENTO: NODOCENTE

SUPLENTE:

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE/S	TIPO	DOC	DPTO O SEDE REGIONAL
1	DÍAZ BAZÁN RUTH ETHEL	DNI	17544267	CAPITAL
2	CASAS DAVID LEONARDO	DNI	33394214	CAPITAL
3	LUJÁN ELBA SUSANA	DNI	20500064	CAPITAL
4	MUÑOZ JOSE NICOLAS	DNI	24579941	REGIONAL- Villa Unión
5	SERRANO MARÍA INÉS	DNI	17027795	REGIONAL- Villa Unión

ARTÍCULO N° 2: RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN JEG N° 022/2024, se omitió por un error involuntaria la Oficialización Categoría Director de Carrera del Profesorado Universitario en Educación Física de la Sede Regional Catuna, por consiguiente se procede a OFICIALIZAR la candidatura correspondiente a la categoría electorales de Director/a de Carrera Profesorado Universitario en Educación Física de la Sede Regional Catuna, propuestas por Agrupación "UNIVERSITARIOS UNIDOS", N°1, color CELESTE Y BLANCO" a la Profesora Bordon Adriana Beatriz DNI 30.569.656.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
JUNTA ELECTORAL GENERAL

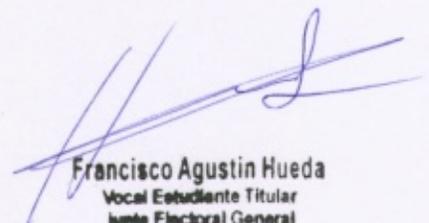
"2024: 30° Aniversario del reconocimiento constitucional de los principios de autonomía y autarquía universitaria"

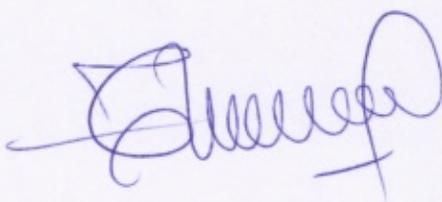
LA RIOJA, 27 de Septiembre de 2024
RESOLUCIÓN JEG N° 26

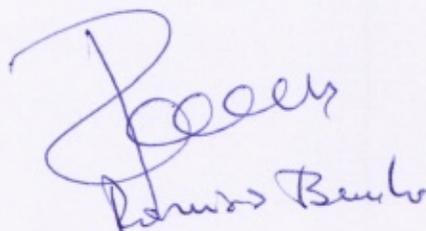
ARTÍCULO N° 3: RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN JEG N° 022/2024, donde en el cuadro anexo se consignó el DNI 39298456 de la Candidata Titular 4 por el Estamento Estudiante al Consejo Departamental de Ciencias de la Salud, propuestas por Agrupación "UNIVERSITARIOS UNIDOS", N°1, color CELESTE Y BLANCO", HUARANCA PAMELA, debe leerse como cierto y verdadero **DNI N° 36.934.938.**

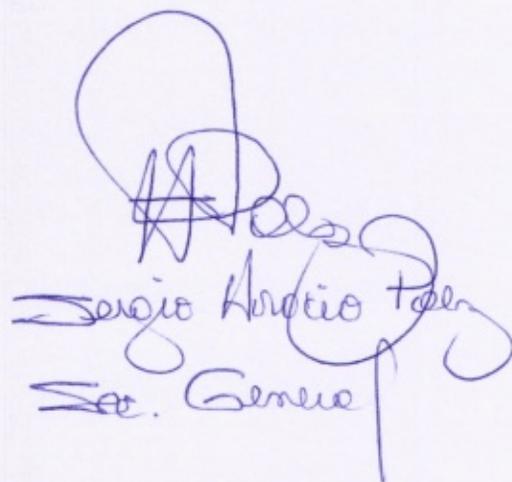
ARTÍCULO N° 4: RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN JEG N° 022/2024, donde en el cuadro anexo se consignó el Nombre QUINTEROS VALLON LUCAS MATIAS del Candidato Suplente 1 por el Estamento Graduado al Consejo Departamental de Ciencias de la Salud, propuestas por Agrupación "UNIVERSITARIOS UNIDOS", N°1, color CELESTE Y BLANCO", debe leerse como cierto y verdadero "QUINTEROS BAYON LUCAS MATIAS DNI N° 42047923**".**

ARTÍCULO N° 5: PROTOCOLICÉSE, notifíquese a la Agrupación "UNIVERSITARIOS UNIDOS", N°1, color CELESTE Y BLANCO", por intermedio de sus apoderados, en el domicilio legal y electrónico constituido, y archívese.


Francisco Agustin Hueda
Vocal Estudiante Titular
Junta Electoral General
UNLaR




Pablo Benito


Sergio Ardicio
Sec. General